



DECRETO ALCALDICIO N° 1.714 /

QUILLON, 15 ABR 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27.03.2019 que aprueba el programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES AÑO 2019**"
2. Solicitud del Centro General de Padres y Apoderados Esc. Pedro Torres, Junta de Vecinos El Rincon y Junta de Vecinos Liucura Alto en la que solicita autorización para realizar Fiesta de la Vendimia con el V°B° del alcalde;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 02.01.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas
4. Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
5. Decreto Alcaldicio N.° 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
9. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
10. La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el sector Liucura Alto, de acuerdo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Fiesta de la Vendimia	Sábado 20 de abril 2019.	Desde las 10:00 hasta las 04:30 hrs. del día domingo 21 de abril de 2019

2.- Aplíquese los cobros correspondientes de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/fhg.
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes